

**MERCAMADRID, S.A.**

**MESA DE CONTRATACION**  
**“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIO**

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2020/00010-ORD.**

**(2020/00010) Sesión 3**

En Madrid, siendo las 13:14 horas del día 24 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación de un CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE

SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS A EJECUTAR EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2020/00010-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica en la Plataforma de Contratación del Sector Público que todos los asistentes señalados al margen se encuentran válidamente conectados telemáticamente, a excepción de D<sup>a</sup> Lorena Bermudo y D. Gonzalo Requera que no se conecta a PLACE por motivos técnicos pero asistiendo a la sesión telemática y D. Antonio Ros que no asiste, estableciendo todos los asistentes correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes visualmente por el Secretario de la Mesa, y quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

**Punto nº 2.-** Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

**Punto nº 3.-** Valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o por fórmula.

**Punto nº 4.-** Propuesta de Adjudicación.

**Punto nº 5.-** Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

**Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.**

A continuación, se procede a iniciar el acto de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, informándose por el Presidente de la Mesa que en la documentación de la sesión se encuentra unido informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor de fecha 23 de junio de 2020 emitido por el Área Técnica y Mantenimiento, el cuál ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con anterioridad a la presente sesión de la Mesa, procediéndose a su lectura en voz alta.

Compartiendo de manera unánime la Mesa el criterio y puntuación asignado a cada oferta en el anterior informe, no efectuándose ninguna objeción al mismo, se propone por el Presidente para su adopción el siguiente

**ACUERDO:**

*“Otorgar, a las ofertas admitidas a la licitación la siguiente puntuación respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en los términos y motivos informados por el Área Técnica y Mantenimiento en su informe de 23 de junio de 2020 y que se corresponden con la siguiente puntuación:*

- *ARPA, S.L.: Memoria técnica: 23 puntos.*
- *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA): Memoria técnica: 24 puntos.*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

## **Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de ARPA, S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA), y tras aplicar los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes del apartado 18 del anexo I del PCP, al no encontrarse ninguna oferta en presunción de oferta anormalmente baja conforme a los criterios objetivos del apartado 19 del anexo I del PCP al presentarse las siguientes ofertas de porcentaje de baja lineal ofertado en los precios unitarios:

- ARPA, S.L.: 11% de baja.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA): 8% de baja.

No teniendo nada más que tratar en este punto del orden del día se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público dejando unido a la documentación de la sesión el informe de apertura y la documentación del Sobre C de cada licitador.

## **Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o por fórmula.**

Iniciado el acto por el Secretario, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se pasa a aplicar la fórmula señalada en el criterio de adjudicación “descuento precios unitarios” del apartado 18 del anexo I del PCP, con el siguiente resultado:

- ARPA, S.L.: 75 puntos.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA): 54,54 puntos.

En consecuencia, se proponen por el Presidente de la Mesa para su adopción el siguiente

### **ACUERDO:**

*“Otorgar, a las siguientes ofertas la siguiente puntuación respecto de los criterios de adjudicación automáticos o por fórmulas señalado en el apartado 18 del anexo I del PCP y que se corresponden con la siguiente puntuación:*

- ARPA, S.L.: 75 puntos.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA): 54,54 puntos.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

#### **Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.**

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede señalar la puntuación total obtenida por cada oferta respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares (apartado 18 del anexo I del PCP), resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

- ARPA, S.L.:
  - Criterios de adjudicación basados en juicio de valor: 23,00 puntos.
  - Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes: 75,00 puntos.Total: 98,00 puntos.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):
  - Criterios de adjudicación basados en juicio de valor: 24,00 puntos.
  - Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes: 54,54 puntos.Total: 78,54 puntos.

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras la valoración de ofertas conforme a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos es la oferta presentada por de ARPA, S.L., con una puntuación otorgada por esta Mesa de 98,00 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*“Proponer a la Dirección General de Mercamadrid, S.A. adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS A EJECUTAR EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2020/00010-ORD** a favor de **ARPA, S.L. - CIF: B86355427**, conforme a los precios unitarios ofertados tras aplicar el 11% de baja, con un presupuesto máximo de licitación*

*a los efectos de la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, por la cantidad de **CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €) IVA incluido**, con un plazo de duración de dos años desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga ni modificaciones, estableciéndose la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un máximo del 10% del precio del contrato conforme al artículo 309 de la LCSP, así como en las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y los Pliegos del Procedimiento, por ser, conforme al artículo 145 LCSP, la oferta con la mejor relación calidad-precio conforme a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos.”*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

#### **Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**  
**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

Adjunto: Relación de Anexos

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)**  
**(Refª. PC-MER/2020/00010-ORD)**

**2020/00010 Sesión 3**

**24 de junio de 2020**

<b>Anexos 1</b>	Informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor
<b>Anexos 2</b>	Documentación sobre C
<b>Anexo 3</b>	Informe de apertura del sobre C

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*